

Núm y año del expte.:

614/24-SC

Referencia:

Consejo de Gobierno

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 16 DE JULIO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA EN LOS TRASLADOS ENTRE CENTROS SANITARIOS DE PACIENTES CRÍTICOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, POR UN IMPORTE TOTAL 9.597.635,78 €, IVA EXENTO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud, del servicio de asistencia médico sanitaria en los traslados entre centros sanitarios de pacientes críticos adultos, pediátricos y neonatales para la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un importe de NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.597.635,78 €), IVA exento.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 12 de julio de 2024

LA CONSEJERA

Fdo: Catalina Montserrat García Carrasco

EXPOSICIÓN:

El artículo 2 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece, que las actuaciones sobre protección de la salud se inspirarán, entre otras, en el principio de mejora continua en la calidad de los servicios, con un enfoque especial a la atención personal y a la confortabilidad del paciente y sus familiares.

Para llevar a cabo la actividad de coordinación de la demanda asistencial de urgencias y emergencias que realiza el Centro de Emergencias 061 del Servicio Andaluz de Salud, es necesario contar con el servicio de asistencia médico sanitaria en los traslados de pacientes críticos adultos, pediátricos y neonatales entre centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, servicio que viene contratando con empresas especializadas en asistencia sanitaria durante el traslado de pacientes en estado crítico.

Se considera al paciente crítico, adulto, pediátrico o neonatal, como aquél en el que se da la existencia de una alteración en la función de uno o varios órganos o sistemas, situación que puede comprometer su supervivencia en algún momento de su evolución, su traslado entre centros sanitarios debe garantizar la atención sanitaria y la continuidad de cuidados, con personal y medios adecuados, para atender a los riesgos e incidencias que puedan producirse durante el mismo, desde la recepción en el centro de origen hasta la transferencia en el centro de destino.

El expediente de contratación está siendo objeto de tramitación ordinaria por el procedimiento abierto e implica un gasto de total, IVA exento, de 9.597.635,78 euros, con un plazo de ejecución de 12 meses, distribuidos en las siguientes anualidades:

<u>ANUALIDAD</u>	<u>IMPORTE (IVA EXENTO)</u>
2024	3.199.211,93 €
2025	6.398.423,85 €
<u>TOTAL</u>	<u>9.597.635,78 €</u>

Dicho importe se podrá elevar en una cantidad estimada total de 20.241.572,60 euros, IVA exento, si el contrato se prorroga hasta el máximo establecido de 12 meses adicionales y se tramitan las modificaciones contractuales previstas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.0000 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa
- Acuerdo iniciación del expediente de contratación
- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía
- Documento contable

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 1 de julio de 2024

**EI DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 1 de julio de 2024

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo: María del Valle García Sánchez